Acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial No. IEE-LP-15/25 relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del dia 05 de noviembre del año 2025, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para realizar la junta de aclaraciones relativa la licitación pública presencial número IEE-LP-15/25 con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; y el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente en partidas 3, 4 y 5.

Asimismo, se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Se confirma la presencia de los siguientes licitantes:

| Licitante | Representante |
|-----------------------------|-------------------------|
| Seguros Argos S.A. de C.V. | Erik Daniel Soto Lozoya |
| Metlife México S.A. de C.V. | Silvia Sigala Ramirez |

Se informa que para el presente acto se recibieron preguntas de las personas licitantes siguientes:

- a) Metlife México, S.A. de C.V.
- b) Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
- Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero
- d) La Latinoamericana, Seguros S.A.
- e) Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- f) Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
- g) Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
- h) Seguros Argos, S.A. de C.V.





Asimismo, se hace constar que con fecha 04 de noviembre de 2025 a las 14:14 horas, se recibieron en el correo electrónico habilitado, preguntas complementarias a las previamente remitidas por Grupo Nacional Provincial, S.A.B., a las que no se le da contestación al ser extemporáneas; lo anterior en términos del artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado II, numeral 3 de las bases licitatorias del presente procedimiento. mismos que disponen:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

Artículo 59. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

IV. Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través del Sistema Electrónico de Compras, entregarlas personalmente o presentarlas por medios electrónicos, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Bases licitatorias IEE-LP-15/25:

3. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera, tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero el licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como ANEXO A en el presente numeral.

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por las personas licitantes, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico acompañadas de su manifestación de interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, que se transcriben y se responden por la convocante de la siguiente manera:

a) Metlife México, S.A. de C.V.

 Página 1 de 116, Apartado I, Inciso b), agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se lícita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El presente proceso licitatorio cuenta con la suficiencia presupuestal respectiva. La adquisición será cubierta con recursos del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondientes al ejercicio fiscal 2025. La contratación no contraviene disposiciones legales en materia de austeridad aplicables a este organismo.

2. Página 1 de 116, Apartado I, Inciso b), se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

2

RESPUESTA: El presupuesto total para el presente procedimiento se encuentra debidamente autorizado, por lo que no es aplicable el supuesto planteado.

 Página 1 de 116, Apartado I, Inciso b), agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general. especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los seguros para personas, objeto de esta licitación, se encuentran regulados por el Manual de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

 Página 1 de 116, Apartado I, Inciso b), para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Ofertar por debajo de la siniestralidad presentada no es motivo de descalificación, por lo que las propuestas que se encuentren en dicho supuesto son consideradas solventes.

5. Página 4 de 116, Apartado IV, Inciso a), Toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; [...] Por lo anterior, agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las garantías del presente procedimiento se solicitan de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, del que no se desprende excepción alguna en materia de contratación de seguros.

6. Página 7 de 116, Apartado V, Inciso a), numeral 17, se le solicita a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender el monto de prima total por la colectividad de la póliza de vida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Aunque el término "precio unitario" no se define explicitamente, se debe entender como el costo individual por persona o bien asegurado, cuyo listado debe adjuntarse a la propuesta económica (ANEXO DIEZ), y la suma de estos conformará el importe total por partida.

7. Página 7 de 116, Apartado V, Inciso a), Numeral 18 y página 25 de 116, Anexo Nueve, se solicita amablemente a la Convocante confirmar si cumplimos su requerimiento con la transcripción del ANEXO NUEVE de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas a participar, incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El cumplimiento de este requerimiento se realizará con la transcripción del anexo técnico (ANEXO NUEVE) de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa, incluyendo las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

8. Página 7 de 116, Apartado V, Inciso a), Numeral 19, agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta. Para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases, operarán las condiciones generales registradas por el licitante, siempre que no contravengan lo solicitado. Se reitera que, por cláusula de prelación, las condiciones de las bases y la junta de aclaraciones prevalecerán sobre las condiciones generales de la compañía.

 Página 7 de 116, Apartado V, Inciso b), Numeral 1), estimaremos confirmar que cumplimos este punto con la transcripción del ANEXO DIEZ incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se debe presentar el formato del ANEXO DIEZ respetando su contenido.

10. Página 7 de 116, Apartado V, Inciso b), Numeral 1), agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar la propuesta económica en formato Excel con contraseña en USB, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.



Co

RESPUESTA: Se acepta la presentación en USB con contraseña para proteger los datos, siendo esto extensivo para todas las personas licitantes.

11. Página 9 de 116, Apartado IX, respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el contrato deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en las Bases y la Junta de Aclaraciones.

12. Página 10 de 116, Apartado X. Anticipo y Forma de Pago, respetuosamente solicitamos confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición y con recursos al 100% propios de la Convocante, es decir, el asegurado no contribuye de ninguna forma en el pago de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El pago será de contado, en una sola exhibición, con recursos 100% propios de la Convocante.

13. Página 10 de 116, Apartado XII, primer párrafo, en caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. En caso de que el contenido de la póliza no concordare con la oferta, la convocante podrá pedir la rectificación correspondiente en el momento que esta se advierta, sin limitarse a un plazo de treinta días.

14. Página 11 de 116, Apartado XIV, se solicita a la Convocante ratifique que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos y la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el incumplimiento con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las penas convencionales por incumplimiento en la fecha de entrega se calcularán conforme al procedimiento indicado en el apartado XIV de las bases (2% diario

J --)

del importe no entregado). La penalización por mora en el pago de siniestros se rige por el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

15. Página 25 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Colectividad Asegurada y página 36 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Colectividad Asegurada, agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si, formará parte de las condiciones la cláusula a que hace referencia, únicamente bajo los términos y requisitos que se especifican en sus condiciones generales.

16. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

17. Página 25 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al seguro que se requieren como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que respetuosamente solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No existe inconveniente en que utilice la denominación que tiene registrada ante la CNSF, siempre y cuando el producto ofertado cumpla con la totalidad de las coberturas y condiciones solicitadas en el ANEXO NUEVE, PARTIDA 1.

18. Página 25 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Condiciones del Seguro, Sumas Aseguradas y Coberturas, agradeceremos de la convocante confirmar que las coberturas solicitadas son las siguientes: • Fallecimiento (cualquier causa); • Muerte Accidental (Doble Indemnización); • Pérdidas orgánicas escala "A"; • Anticipo de Gastos Funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Las coberturas son: Fallecimiento (cualquier causa), Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas Escala A y Anticipo de Gastos Funerarios.

19. Página 25 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Condiciones del Seguro, Sumas aseguradas y coberturas, agradeceremos a la Convocante confirmar que la suma asegurada por el beneficio de Muerte Accidental es de doble indemnización, es decir, en caso de presentarse la muerte accidental se pagarían 400 UMAM correspondientes a la cobertura básica más 400 UMAM correspondiente a la muerte accidental, siendo un total de 800 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. En caso de muerte accidental, se pagarían 400 UMAM por la cobertura básica más 400 UMAM por el beneficio adicional de Muerte Accidental.

20. Página 25 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Condiciones del Seguro, Sumas aseguradas y coberturas, se solicita amablemente a la Convocante que, para la cobertura de Anticipo de Gastos Funerarios, se otorgué el 30% de suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta la propuesta, considerándose el porcentaje del 30% sobre la suma asegurada según corresponda a Fallecimiento y al total de la suma asegurada por muerte accidental. Haciéndose extensivo para todos los licitantes.

21. Página 25 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Condiciones del Seguro, Sumas aseguradas y coberturas, solicitamos a la Convocante indicar cuales son los asegurados que se encuentran con licencia médica dentro del listado de asegurados de la página 30 de 116 proporcionado para la cotización. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El seguro cubre al personal en activo o con licencia con goce de sueldo. Las personas en esta situación están incluidas en el listado proporcionado.

22. Página 30 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Relación de personal a asegurar, y 48 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Relación de personal a asegurar solicitamos a la Convocante nos proporcione el listado de asegurados en formato editable, de preferencia Excel, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de realizar la cotización, indicando RFC o CURP del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases y sus anexos pueden entregarse en formato editable Word, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

23. Páginas 34 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Siniestralidad, solicitamos a la Convocante nos indique la fecha de actualización de los siniestros reportados, así como indicar si cuenta con siniestros pendientes de reclamar. Favor de pronunciarse al respecto.



5

RESPUESTA: La fecha de actualización de la información es 15 de octubre de 2025, no se tiene conocimiento de siniestros pendientes de reportar.

24. Páginas 34 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Siniestralidad, en alcance a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que no existen siniestros que afectan la cobertura de Muerte Accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la información de siniestralidad no reporta eventos que hayan afectado la cobertura de Muerte Accidental.

25. Página 42 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Maternidad, Numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, agradeceremos a la Convocante confirmar que estas coberturas solo cubren a la asegurada titular, toda vez que las cónyuges o concubina no se encuentran cubiertas dentro de la cobertura básica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Las bases especifican en el numeral 3.1 que la cobertura de Parto Normal, así como las subsecuentes de maternidad, cubren a "la asegurada titular, cónyuge o concubina, independientemente del sexo, de la persona asegurada".

26. Página 42 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Maternidad, Numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, en referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante indicar quién será responsable del pago de primas de la cobertura ofrecida a las cónyuges o concubina. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases establecen que el seguro es pagado en su totalidad por la convocante y que la cobertura de maternidad se extiende a cónyuges o concubinas. Por lo tanto, el pago de la prima para esta cobertura (incluida en la póliza básica) es responsabilidad de la convocante.

27. Página 42 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Maternidad, Numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, en referencia a la pregunta anterior, solicitamos nos proporcionen el listado de cónyuges o concubinas con objeto de poder cotizar y ofrecer la prima correspondiente, así mismo confirmar que serán cubiertas con las coberturas básicas del asegurado titular. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases no incluyen un listado de cónyuges o concubinas. La colectividad asegurada se define como "Todas las personas servidoras públicas con un contrato por tiempo indeterminado". Deberá considerar en su cotización que la cobertura de maternidad se extiende a este grupo, aunque no se proporcione un censo específico.

28. Página 41 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Numeral 2.10 segundo párrafo, con respecto al párrafo que a la letra indica: "No existe obligatoriedad de potencializar a toda la familia, será elección del titular decidir los miembros que formarán parte de la potenciación

1 ---

elegida y el pago quedará a cargo de la persona asegurada"; solicitamos a la Convocante nos permita eliminar el texto anterior toda vez que en su póliza de seguro básica solo cubre a titulares y no solicita cobertura para los dependientes del titular, en cuyo caso, no es posible la potenciación; en caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos confirmar que los dependientes del titular podrán ser asegurados en cobertura básica a elección del titular y con pago de primas por parte del titular. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No existe obligatoriedad de potencializar a toda la familia, será elección del titular decidir los miembros que formarán parte de la potenciación elegida y el pago de la prima derivada de la potenciación se cubrirá por la persona asegurada.

 Página 53 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Siniestralidad, solicitamos a la Convocante indicar si la siniestralidad compartida ya incluye IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la siniestralidad compartida incluye IVA.

30. Páginas 34 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Siniestralidad agradeceremos a la Convocante compartir la siniestralidad de la póliza de Vida en formato editable, de preferencia Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases y sus anexos, que incluyen la siniestralidad, pueden entregarse en formato editable Word, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

31. Página 29 de 116, Anexo Nueve, Partida 1, Suscripción, Estándares de Servicio inciso J) Reporte Estadístico de Siniestralidad, página 46 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Reportes de Siniestralidad y 47 de 116, Anexo Nueve, Partida 2, Suscripción, Estándares de Servicio inciso K) Reporte Estadístico de Siniestralidad Trimestral, agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La transferencia de información será para preservar la continuidad en la operación del seguro y en beneficio de los asegurados.

32. En complemento de la pregunta anterior y con el fin de salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros. En ese sentido, solicitamos se ratifique que,

J -50

en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación directa de un individuo, tales como de manera enunciativa más no limitativa: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, entre otros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El reporte de siniestralidad se proporcionará con la información estadística necesaria, pudiendo excluir datos personales sensibles que permitan la identificación directa de un individuo.

33. En caso de RESPUESTA negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento expreso de los asegurados, para el tratamiento, comunicación y/o transferencia de sus datos personales, a la Aseguradora adjudicada o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya participación resulte necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente procedimiento. Asimismo, solicitamos se confirme que dicho consentimiento podrá será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

34. Página 116 de 116, Anexo Diez, Propuesta Económica, Características adicionales de la propuesta; Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrán incluir las siguientes notas en la Propuesta económica: • La Cuota anual al millar. • El seguro de vida no causa IVA. • Los precios son en Moneda Nacional (pesos mexicanos) y monto en letra. • Vigencia del Seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta incluir la leyenda "El seguro de vida no causa IVA". Las demás notas son informativas y no contravienen las bases, pero el formato ANEXO DIEZ debe respetarse en su estructura principal.

b) Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

 General. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestra proposición; solicitamos respetuosamente a la convocante que las bases de licitación, el acta(s) de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso.

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones se entregará en copia simple a los participantes y podrá ser descargada en formato PDF desde la dirección electrónica del

Instituto. Las bases licitatorias y sus anexos pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

2. General. Solicitamos a la convocante confirmar que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria.

RESPUESTA: No será causa de descalificación el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara toda la información requerida en ellos.

 General. Solicitamos a la Convocante confirmar que se deberá considerar un folio inicial consecutivo para enumerar los documentos que conformen los requisitos de la propuesta técnica, y otro folio inicial consecutivo para los documentos que conformen los requisitos de la propuesta económica.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Puede utilizar un folio consecutivo para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica para mayor claridad, siempre que todos los documentos de cada propuesta se encuentren debidamente foliados como lo solicitan las bases.

 General. Solicitamos a la Convocante confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar proposición para todas las partidas.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La adjudicación se realizará por partida, por lo que no es motivo de descalificación no presentar proposición para la totalidad de las partidas.

5. Página 1 de 116. I. Información General, b) Origen de los recursos. Se solicita a la Convocante confirmar que derivado a que los recursos son del presupuesto de egresos del año fiscal 2025, la póliza y factura serán entregados por la Licitante adjudicada este año y por consecuencia la Convocante realizará el pago de la póliza en el año 2025.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación en cuanto a los plazos. Conforme a las bases, los recursos provienen del ejercicio fiscal 2025. El licitante ganador deberá entregar las pólizas a más tardar el 10 de diciembre de 2025, y el pago se realizará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega, por lo que el pago se efectuará en el año 2025. Se aclara que la vigencia de las pólizas es del 01 de enero de 2026 al 01 de enero de 2027.

6. Página 1 de 116. I. Información General, b) Idioma. Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que nuestra proposición incluya algún documento o escrito que por su naturaleza esté redactado en idioma diferente al español, bastará con incluir una traducción libre al español y no será motivo de descalificación.

1

Co

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

7. Página 3 de 116. III. Información Especifica Relacionada a la Licitación, inciso B) Personalidad y Acreditación de las Licitantes. Se solicita a la Convocante confirmar que en caso de que mi representada no se encuentre inscrito en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral, no será causal para desechar la propuesta.

RESPUESTA: No será motivo de descalificación, siempre que el licitante presente en sustitución toda la documentación requerida en el Apartado V, inciso a), numeral 2 de las bases.

8. Página 4 de 116. Página IV. Garantías. De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, [...] se consideran de acreditada solvencia, [...] solicitamos respetuosamente se exima a las instituciones aseguradoras de la obligación de presentar la garantía de cumplimiento de contrato, toda vez que dicha exigencia resulta jurídicamente improcedente conforme a la legislación vigente. Se solicita a la convocante manifestarse al respecto.

RESPUESTA: Las garantias del presente procedimiento se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que no establece exclusión alguna respecto a la contratación de seguros.

 Página 4 de 116. IV. Garantías. En caso de ser negativa la RESPUESTA a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar, que previo a la firma del contrato se facilitará el formato de la póliza fianza.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se podrá facilitar un formato de póliza fianza al licitante adjudicado que expresamente lo solicite.

10. Página 5 de 116. V. Instrucciones para elaborar las propuestas. Se solicita a la Convocante confirmar que el apoderado legal de mi representada solo firmará las hojas en donde se indique su nombre, y en el resto de las hojas solo podrá realizar su rúbrica o ante firma.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

11. Página 5 de 116. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso a), sub-inciso 2). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada tenga la constancia vigente (2025) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral, (Original y Copia)., no deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación (Original y copia) mencionadas de la a) a la f).



RESPUESTA: Es correcta su apreciación. En caso de presentar la constancia vigente del padrón, no es necesario presentar la demás documentación del apartado V, numeral 2, incisos a) al f).

12. Página 6 de 116. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, numeral 15. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada no participe en la partida 2, se podrá presentar un documento en formato libre donde se indique que no aplica para mi representada por no participar para la partida 2 y no será motivo de descalificación.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El requisito del ANEXO OCHO aplica únicamente en caso de participar en la partida 2. Si no participa en dicha partida, puede omitir dicho anexo.

13. Página 7 de 116. VI. Proposiciones Conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de que nuestra proposición no sea conjunta bastará con incluir una leyenda o documento donde indiquemos lo anterior.

RESPUESTA: Si partícipa de forma individual, no es necesario realizar manifestación alguna respecto a este punto.

14. Página 9 de 116. IX Formalización del Contrato. Se solicita al a Convocante confirmar que dentro del contrato se incluirán todas las aclaraciones, modificaciones y/o adecuaciones que surjan de la o las juntas de aclaraciones, así mismo, previo a la firma del contrato se proporcionara el Contrato para la revisión del área jurídica de mi representada en caso de resultar adjudicado.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El contrato contendrá lo establecido en las bases y sus juntas de aclaraciones, y se proporcionará una versión para revisión previa a la firma.

15. Página 83 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Bienes Cubiertos. Se solicita a la Convocante confirmar que se cubren los bienes a la intemperie, siempre que estos hayan sido diseñados y/o construidos para estar a la intemperie.

RESPUESTA: Sí se cubren. El ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, bajo "BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO", ampara para Riesgos Hidrometeorológicos las instalaciones y equipos fijos diseñados para operar a la intemperie.

16. Página 83 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Bienes Cubiertos. Se solicita a la Convocante confirmar que se cubren las instalaciones de agua, saneamiento, alumbrado, sistema de seguridad y sus accesorios solo dentro de las instalaciones de los inmuebles asegurados.

-, >0

na

RESPUESTA: Si, las bases en el apartado "BIENES CUBIERTOS" amparan explicitamente "La construcción material de los inmuebles y sus instalaciones, tales como servicios de agua, saneamiento, alumbrado, sistemas de seguridad y sus accesorios...".

 Página 84 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Riesgos Cubiertos. Se solicita a la Convocante confirmar que se encuentra excluido la cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Dichos riesgos no están listados en la sección de "RIESGOS CUBIERTOS" y están mencionados como una excepción en otras cláusulas.

18. Página 86 de 116. Anexo Nueve Partida 4. Bienes Excluidos. Se solicita a la Convocante indicar si se está cubriendo objetos de arte y de dificil o imposible reposición con un valor inferior a 5,350 UMA, de ser así, se solicita a la Convocante señalar el valor de estos; ya que, en el apartado Valores declarados al 100% no se mencionan obras de arte.

RESPUESTA: Las obras de arte se encuentran dentro de los bienes cubiertos bajo convenio expreso, con un valor total que asciende a la cantidad de \$60,608.05.

19. Página 86 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Bienes Excluidos. En caso de ser afirmativa la RESPUESTA a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar que los objetos de arte y de difícil o imposible reposición, solo quedan cubierto bajo los riesgos señalados en la Sección de Incendio, excluyendo cualquier cobertura de Obra de Arte.

RESPUESTA: Las obras de arte se encuentran cubiertos bajo convenio expreso.

20. Página 87 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Riesgos Excluidos. Se solicita a la Convocante confirmar que se excluye la cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica, incluyendo riesgos o daños derivado de esta.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

21. Página 87 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Riesgos Excluidos. En caso de ser afirmativa la RESPUESTA a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar que para los riesgos derivados de Hundimiento, desplazamiento y asentamiento, también se excluyen los que deriven de un Terremoto y Erupción Volcánica, toda vez que no se puede otorgar Hundimiento, desplazamiento y asentamiento sin incluir la cobertura base de Terremoto y Erupción Volcánica.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El apartado "RIESGOS EXCLUIDOS" excluye "Hundimientos, desplazamientos y asentamientos del suelo que no sean causados por... terremoto o erupción volcánica".

 Página 87 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Riesgos Excluidos. Se solicita a la Convocante confirmar que se excluye cualquier obra civil en proceso de construcción.

RESPUESTA: Se excluye, con una condición. El apartado "RIESGOS EXCLUIDOS" menciona: "Obras en proceso de construcción cuando éstas no sean realizadas directamente por la persona asegurada o no se haya hecho la entrega recepción física por parte del contratista...".

23. Página 88 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidades Cubiertas, numeral 5. Se solicita a la Convocante confirmar si dentro de sus contratos de arrendamientos le es solicitado contar con un seguro por daños sufridos por Impacto de rayo, terremoto, temblor huracán, tempestad, vientos Iluvias torrenciales, granizo, desbordamiento y alza del nivel de agua, toda vez que jurídicamente el Instituto no es responsable por estos daños; ya que, no son realizados por el uso o tenencia de los bienes arrendados.

RESPUESTA: Se confirma que la cobertura de R.C. Arrendatario para los riesgos listados, incluyendo terremoto y fenómenos hidrometeorológicos, es un requisito explícito del presente procedimiento de licitación. Por lo tanto, dicha cobertura debe ser incluida en la propuesta para cumplir con lo solicitado en las bases.

24. Página 88 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidades Cubiertas, numeral 5. En caso de ser afirmativa la RESPUESTA a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar, que en caso de siniestro que afecte dicha cobertura, se deberá exhibir el contrato en donde se requiera contar con las coberturas afectadas.

RESPUESTA: La pregunta es dependiente de una RESPUESTA afirmativa a la pregunta anterior, la cual fue aclarada indicando que la cobertura es un requisito de las bases, independientemente de la existencia de una cláusula especifica en los contratos de arrendamiento. No obstante, se aclara que, en caso de un siniestro que afecte la cobertura de R.C. Arrendatario, se deberá exhibir el contrato de arrendamiento vigente para acreditar la relación jurídica y el interés asegurable sobre el inmueble afectado, sin que sea un requisito que dicho contrato contenga una cláusula que obligue a la contratación del seguro.

25. Página 88 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidades Cubiertas, numeral 5. Se solicita a la Convocante confirmar que el sublimite de \$5,000,000.00 M.N., para RC Contratistas independientes opera por evento y en el agregado anual.

RESPUESTA: Las bases especifican que el Límite Máximo de Responsabilidad para toda la sección de RC es "por evento y en el agregado anual", por lo que se entiende que los sublimites, como el de RC Contratistas Independientes, operan bajo la misma condición.

100

26. Página 90 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Robo con Violencia y/o Asalto, Riesgos y bienes cubiertos mediante convenio expreso. Se solicita a la Convocante confirmar que los bienes que se encuentren en ferias o exposiciones deben estar inventariados y previo a la participación existirá una relación de los bienes que se encontraran en ferias o exposiciones.

RESPUESTA: Las bases de la licitación, en el ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, amparan bajo convenio expreso el robo de bienes en ferias o exposiciones. Sin embargo, no se establece como requisito explícito la presentación de un inventario o relación de bienes de forma previa a la participación en dichos eventos.

27. Página 90 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Robo con Violencia y/o Asalto, Riesgos y bienes cubiertos mediante convenio expreso. Se solicita a la Convocante confirmar que las ferias y exposiciones en las que participa la Convocante se encuentran en inmuebles cerrados, con acceso controlado de los visitantes y medidas de seguridad adecuados.

RESPUESTA: Las bases de la licitación, en el ANEXO NUEVE, PARTIDA 4, amparan bajo convenio expreso el robo de bienes en ferias o exposiciones. Sin embargo, el documento no establece condiciones específicas respecto a si dichos eventos deben realizarse en inmuebles cerrados, con acceso controlado o con medidas de seguridad particulares. Por lo tanto, la cobertura aplicará a los eventos en los que participe la convocante, bajo las condiciones generales de la póliza para el riesgo de robo.

28. Página 90 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Robo con Violencia y/o Asalto, Riesgos excluidos. Se solicita a la Convocante confirmar que se encuentra excluido hurto y robo sin violencia.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. La sección de Equipo Electrónico ampara bajo convenio expreso "Hurto y/o Robo Sin Violencia" hasta un sublimite de \$1,000,000.00 M.N.

 Página 90 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Rotura de Cristales, Riesgos Excluidos. Se solicita a la Convocante confirmar que se encuentra excluidos daños por grafiti.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Las bases excluyen "daños por raspaduras, ralladuras u otros defectos superficiales", lo que se interpreta como la exclusión de daños estéticos como el grafiti.

30. Página 90 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Rotura de Maquinaría, Riesgos Excluidos. Se solicita a la Convocante proporcionar el texto completo de la exclusión 2; ya que, solo se menciona "Desgaste, deterioro paulatino como c".

J - - > 0

See

RESPUESTA: El texto completo en las bases actuales es: "Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal".

31. Página 91 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Rotura de Maquinaría, Riesgos Excluidos. Se solicita a la Convocante confirmar que se encuentran excluidos los riesgos de Terremoto y Erupción Volcánica y Riesgos Hidrometeorológicos.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

32. Página 93 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Equipo Electrónico, Riesgos Excluidos. Se solicita a la Convocante confirmar que se excluye la cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica, incluyendo riesgos o daños derivado de esta.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

33. Página 93 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Sección Equipo Electrónico, Riesgos Excluidos. En caso de ser afirmativa la RESPUESTA a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar que para los riesgos derivados de Hundimiento del terreno, desplazamiento de tierra y caída de rocas, también se excluyen los que deriven de un Terremoto y Erupción Volcánica, toda vez que no se puede otorgar Hundimiento, desplazamiento y asentamiento sin incluir la cobertura base de Terremoto y Erupción Volcánica.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La cobertura para esos eventos existe siempre y cuando no sean consecuencia de Terremoto o Erupción Volcánica.

34. Página 96 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Nuevas adquisiciones, construcciones, remodelaciones o readaptaciones. Se solicita a la Convocante informar el monto del Valor total patrimonial; ya que, dentro del Anexo Nueve Partida 4 no se menciona cual es el valor total patrimonial.

RESPUESTA: El valor total patrimonial estimado de reposición es de \$140,524,274.12 M.N.

35. Página 97 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Reinstalación Automática. Se solicita a la Convocante confirmar que la reinstalación de suma asegurada será con cobro de prima, como señalado en los apartados de Condiciones Especiales del Anexo Nueve Partida 4, adicionalmente y derivado a que se esta otorgando cobertura al 100% de los Valores Declarados, es imperativo que la reinstalación sea con cobro de prima.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La "Cláusula de reinstalación automática de la suma asegurada al 100%" especifica que será "con cobro de prima".



Sign

36. Página 98 de 116. Anexo Nueve Partida 4, Lugar y Pago de la Indemnización. Se solicita a la Convocante confirmar que el plazo para el pago de las indemnizaciones será de 30 días naturales contados a partir de la firma del Convenio Finiquito, lo anterior deriva a que sin la firma de este documento en donde se acuerda el monto a indemnizar no es posible realizar el pago.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El plazo es de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que la aseguradora haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación. No se menciona la firma de un convenio finiquito como condición para iniciar dicho plazo.

c) Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero

 General. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la información histórica de siniestralidad de los últimos 5 años, desglosando para cada partida/cobertura fecha de siniestro, causa, cobertura afectada, monto reclamado, deducibles aplicados, monto indemnizado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad de los últimos años se encuentra integrada en el ANEXO NUEVE de cada una de las partidas licitadas.

2. I. Información general, inciso B). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los recursos para el pago del servicio objeto del presente procedimiento no provienen de ramos o fondos federales ni incluyen porcentaje alguno de recursos federales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Los recursos provienen del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

 I. Información general, inciso C). Se solicita amablemente a la convocante confirmar la vigencia del programa de seguros para cada una de las partidas solicitadas en el procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La vigencia para todas las partidas es del 01 de enero de 2026 (12:00 horas) al 01 de enero de 2027 (12:00 horas).

4. I. Información general, inciso C). Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de asegurados y bienes asegurados para cada una de las partidas que conforman el programa de aseguramiento del procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información solicitada se encuentra integrada en el ANEXO NUEVE de las bases rectoras del procedimiento.





5. II. Junta de aclaración de las bases. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar los archivos de la junta de aclaraciones, bases del procedimiento y anexos en formatos editables a fin de evitar errores en la transcripción de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones se entregará en copia simple y podrá ser descargada en formato PDF. Las bases licitatorias y sus anexos pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

6. II. Junta de aclaración de las bases. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para la presentación de nuestra proposición, se podrá presentar escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se acepten todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin necesidad de insertar dichas modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

7. IV. Garantías, inciso A) Garantía de cumplimiento de contrato. Se solicita amablemente, a la convocante eliminar la garantía de cumplimiento de contrato, toda vez que las instituciones de seguros son consideradas de acreditada solvencia, en apego a lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las garantías del presente procedimiento se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mismo que no refiere exclusión alguna en materia de seguros.

8. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento el no incluir folio en la propuesta de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no es motivo de desechamiento la omisión en el folio de las propuestas, toda vez que no afecta su solvencia; no obstante, se solicita el folio para facilitar su manejo y coadyuvar a las actividades de revisión.

9. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A) Propuesta técnica, numeral 2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que presentando la constancia vigente 2025 del registro en el padrón del Instituto Electoral no deberá presentarse la documentación de los incisos a) al f). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. En caso de contar con la constancia de registro vigente en el padrón de proveedores, no será necesario presentar la documentación listada en los incisos a) al f) del mismo numeral.



10. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A) Propuesta técnica, numeral 16. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir en su totalidad con el requisito, bastará con presentar la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fecha de emisión de 2025. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se cumple presentando la autorización para operar como compañía de seguros, emitida por la autoridad competente.

11. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A) Propuesta técnica, numeral 18. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir en su totalidad con el requisito, bastará con presentar el ANEXO 9 únicamente con las especificaciones de la o las partidas en las cuales mi representada participe. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

12. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A) Propuesta técnica, numeral 18. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario incluir los listados de los bienes o personas aseguradas en cada una de las partidas en que las licitantes participen. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El requisito solicita presentar el ANEXO NUEVE "respetando su contenido", el cual incluye los listados de personas y/o bienes a asegurar.

13. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A) Propuesta técnica, numeral 19. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para todo lo no previsto en las bases, operarán las condiciones generales de mi representada, prevaleciendo las condiciones particulares de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Para todo lo no previsto operarán las condiciones generales del licitante, en el entendido de que las condiciones de las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones tienen prelación sobre las condiciones generales.

14. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A) Propuesta técnica, numeral 19. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, podrá incluir a la póliza a emitir sus condiciones generales, las cuales aplicarán para todo lo no previsto, prevaleciendo las condiciones particulares de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Las condiciones generales son parte de la propuesta y complementan las bases, prevaleciendo siempre estas últimas en caso de controversia.

,)

SAS

15. V. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso B) Propuesta económica, numeral 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir en su totalidad con el requisito, bastará con que los licitantes presenten el ANEXO 10 por lo que sólo la licitante que resulte adjudicada presentará el desglose de primas por unidad o asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El ANEXO DIEZ establece explicitamente que deberá acompañarse "con el listado de precios individuales de cada una de las pólizas por persona y/o bien asegurado, en formato del licitante".

16. VI. Proposiciones conjuntas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de que mi representada no presente proposición conjunta, bastará con manifestarlo mediante un escrito en formato libre y bajo protesta de decir verdad, sin que ello sea causal de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si participa de forma individual, no es necesario realizar manifestación alguna respecto a este punto.

17. VIII. Criterios de adjudicación. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la adjudicación será por partida y que no será causal de desechamiento el no participar en la totalidad de las partidas solicitadas en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

18. IX. Formalización del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la póliza del seguro solicitado fungirá como contrato del servicio entre la convocante y la licitante que resulte adjudicada, en términos de las disposiciones establecidas en la Ley sobre el Contrato del Seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se formalizará un contrato específico entre las personas licitantes adjudicadas y este Instituto, en términos del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

19. IX. Formalización del contrato. En caso de que la RESPUESTA a la pregunta anterior sea negativa y la convocante requiera la firma de un contrato, se solicita amablemente a la convocante confirmar que dicho contrato contendrá única y exclusivamente lo establecido en las bases de licitación y sus anexos, así como lo que en su caso se derive de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El contrato contendrá las estipulaciones referidas en la ley de la materia y no incorporará obligaciones adicionales a las indicadas en las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones.





20. IX. Formalización del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que previo a la firma del instrumento jurídico, la convocante proporcionará una versión definitiva para revisión y validación de la licitante que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

21. IX. Formalización del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que previo a la firma del instrumento jurídico, la convocante proporcionará a la licitante que resulte adjudicada la documentación necesaria para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

22. XII. Modificaciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de que la convocante requiera la ampliación y/o prórroga de la vigencia de contrato originalmente pactado, [...] la aceptación será de carácter opcional y convenida entre las partes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Para la ampliación y/o prórroga de la vigencia del contrato, resulta necesaria la formalización de un convenio modificatorio, sujeto a la voluntad de las dos partes intervinientes.

23. X. Anticipo y forma de pago. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma y periodicidad de pago de la póliza para el programa de aseguramiento será manera anual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El pago será de contado, en una sola exhibición.

24. X. Anticipo y forma de pago. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que la convocante no cumpla con el pago previsto de la póliza, se procederá a efectuar la cancelación de la póliza, en términos del artículo 40 de la Ley sobre el Contrato del Seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si podrá cancelar el servicio, siempre que el licitante adjudicado haya entregado la documentación requerida y haya transcurrido el plazo de pago estipulado en las bases y el otorgado por la Ley sobre el Contrato del Seguro.

25. XI.- Lugar y condiciones de entrega de las pólizas licitadas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el plazo para la entrega de la póliza por parte de la licitante que resulte adjudicada correrá a partir de que la convocante proporcione la documentación necesaria para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

stituciones de Seguros y



RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

26. Anexo Uno Constancia de recepción de documentos. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la documentación enunciada en este anexo es toda la que deberemos considerar para el correcto armado de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El ANEXO UNO corresponde a la lista de documentos de la Propuesta Técnica. Adicionalmente, deberá presentar en un sobre por separado la Propuesta Económica, de acuerdo con lo solicitado en el Apartado V, inciso b) de las bases.

 Anexo Nueve, Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado de asegurados en formato Excel editable. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los anexos pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

28. Anexo Nueve, Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para el pago de siniestros, se podrá realizar por transferencia bancaria o cuando se realice con cheque, al mismo tiempo de la entrega del cheque, será entregado el finiquito debidamente firmado por el beneficiario. Favor de pronunciarse al respecto.

D

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

29. Anexo Nueve, Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Se solicita amablemente a la convocante considerar la siguiente documentación para realizar la reclamación de las coberturas:

FALLECIMIENTO

- Consentimiento original firmado por el asegurado.
- Original, copia certificada ante notario o acta digital con QR para validación del acta de defunción.
- Copia del certificado de defunción.
- Original, copia certificada ante notario o acta digital con QR para validación del acta de nacimiento del asegurado.
- Si el beneficiario es el cónyuge, original del acta de matrimonio o comprobante de concubinato ante un juez de lo familiar.
- Para cualquier otro beneficiario, original, copia certificada ante notario o acta digital con QR para validación del acta de nacimiento.



- En caso de que el beneficiario sea menor de edad, patria potestad ante un juez de lo familiar.
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del asegurado y beneficiario(s).
- Recibos de nómina de los últimos tres meses a la fecha del siniestro.
- Comprobante de domicilio del (los) beneficiario(s) no mayor a tres meses.
- Historial clínico completo, en caso de fallecimiento por enfermedad dentro de los primeros 12 meses.
- Solicitud de datos personales personas físicas.
- En caso de muerte accidental, las averiguaciones completas del Ministerio Público.

PÉRDIDAS ORGÁNICAS

- Certificado del seguro.
- Original o copia certificada del acta de nacimiento del asegurado.
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del asegurado.
- Constancia de CURP del asegurado.
- Llenado del formato de declaración de invalidez y pérdidas orgánicas.
- Forma MT-3 expedida por el IMSS o por el ISSSTE.
- Últimos recibos de nómina.
- Radiografias.
- Comprobante de domicilio del asegurado no mayor a tres meses.

ANTICIPO GASTOS FUNERARIOS

- Consentimiento original firmado por el asegurado.
- Copia del certificado de defunción.
- Original del acta de nacimiento del asegurado actualizada.
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del asegurado y beneficiario(s).
- Comprobante de domicilio del (los) beneficiario(s) no mayor a tres meses.
- Último recibo de nómina.
- Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La documentación solicitada para el pago de un siniestro deberá sujetarse a la que el licitante adjudicado tenga estipulada en sus Condiciones Generales Registradas y a lo ya previsto en las bases de licitación.

30. Anexo Nueve, Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los anticipos de los pagos de gastos funerarios se liquiden dentro de 3-5 días hábiles. Favor de pronunciarse al respecto. D

J N

RESPUESTA: Las bases no establecen un plazo especifico para el pago del anticipo. El plazo general para el pago de una indemnización es de 30 días naturales. Se espera que el pago del anticipo se realice en un tiempo razonable y expedito.

 Anexo Nueve, Partida 3 Seguro de Parque Vehicular. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el parque vehicular en formato de Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los anexos pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

32. Anexo Nueve, Partida 3 Seguro de Parque Vehicular, cuadro de "Especificaciones de coberturas" localizada en la página 67, RC USA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que es posible presentar propuesta sin otorgar RC USA para camiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta. La cobertura de R. Civil U.S.A. y Canadá está solicitada para el paquete de cobertura AMPLIA. Deberá apegarse a lo solicitado en las bases.

33. Anexo Nueve, Partida 3 Seguro de Parque Vehicular, cuadro de "Especificaciones de coberturas" localizada en la página 67, Exención de deducible por pérdida total de daños materiales y robo total. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que es posible presentar propuesta sin considerar la cobertura mencionada para camiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta. La cobertura de Exención de Deducible por pérdida y robo total está solicitada para el paquete de cobertura AMPLIA, el cual aplica para camiones. Deberá apegarse a lo solicitado.

34. Anexo Nueve, Partida 3 Seguro de Parque Vehicular, apartado de "Coberturas bajo convenio expreso" inciso (b) página 68. Se solicita amablemente a la convocante indicar si es posible acotar a cinco años la reparación en agencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta. El inciso (b) del apartado "COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO" solicita que "Todos los vehículos con antigüedad menor a diez años deberán de ser reparados en agencia".

35. Anexo Nueve, Partida 3 Seguro de Parque Vehicular, "Condiciones aplicables para toda la póliza". Se solicita amablemente a la convocante confirmar que es posible presentar propuesta sin considerar el deducible administrativo mencionado en la página 74. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta. La cláusula de DEDUCIBLE ADMINISTRATIVO es una condición solicitada por la convocante y debe ser incluida en la propuesta.

500

d) La Latinoamericana, Seguros S.A.

 Se solicita amablemente a la convocante indique cual será el origen de los recursos, con los cuales solventara el pago de la prima del seguro que licita. GENERAL.

RESPUESTA: La adquisición será cubierta con recursos propios del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Se solicita a la convocante confirme que la prima será pagada en una sola exhibición.
GENERAL.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El pago será de contado, en una sola exhibición.

 Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora. GENERAL.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Para todo lo no previsto operarán las condiciones generales del licitante, en el entendido de que las condiciones de las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones tienen prelación sobre las condiciones generales.

4. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. GENERAL.

RESPUESTA: Si, se entregará la información necesaria en los términos y supuestos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

5. Se solicita amablemente a la convocante confirme lo siguiente: Nuestro producto en relación con la suma asegurada se maneja en moneda nacional, por lo que requerimos confirmar si es posible presentar propuesta con el importe equivalente a lo solicitado en las presentes bases. Partida 1. Sumas Aseguradas y Coberturas. Pág. 25. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. La suma asegurada para la Partida 1 deberá considerarse en UMAM (unidades de medida y actualización mensual), conforme a lo solicitado en las bases.

 Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos tres años en formato Excel, Para la Partida No. 1. Favor de pronunciarse al respecto. S

= >

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, que incluyen la siniestralidad de los últimos años, pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

 Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad completa, histórica y actualizada en formato Excel de, al menos, las tres últimas vigencias. Anexo 9. Partida No.
Pag. 53 Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, que incluyen la siniestralidad histórica, pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

- 8. Favor de proporcionar el listado de asegurados en Formato Excel. Anexo 9. Partida No.
- 2. Pág. 48 Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los anexos, que contienen el listado de personal a asegurar, pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

 Para una mejor evaluación del riesgo solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el número de asegurados, suma asegurada y prima pagada de las últimas 5 vigencias. Para la Partida No. 1 Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información relativa a los procesos licitatorios anteriores se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia y en el apartado de licitaciones de la convocante.

10. Solicitamos a la convocante indicar si las coberturas solicitadas han sido las mismas en las últimas 5 vigencias, en caso contrario favor de indicar dichos cambios. Para la Partida No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las coberturas no han sufrido cambios sustanciales en las últimas vigencias.

11. Estimaremos de la convocante confirmar, si a la fecha existen reclamos pendientes de pago, en caso de RESPUESTA afirmativa confirmar que serán a cargo de la aseguradora de la vigencia en la cual ocurrió el siniestro. Para la partida No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Cualquier siniestro ocurrido antes del inicio de la nueva vigencia será responsabilidad de la aseguradora actual. 200

27

de

-10

12. Se solicita a la convocante confirme que cada miembro del grupo asegurado deberá firmar de forma autógrafa su consentimiento para ser asegurado. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Las bases contemplan la designación de beneficiarios en los consentimientos correspondientes.

13. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no existir designación de beneficiarios, la suma asegurada se pagará a quien la autoridad así lo decida mediante juicio sucesorio. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. PAGINA 25 DE 116 CONDICIONES ESPECIALES. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. En caso de no existir designación de beneficiarios, la obligación de la aseguradora persistirá con las personas que determine la autoridad competente en la sucesión de la persona asegurada.

14. Se solicita a la convocante confirme que el resguardo de los consentimientos y designaciones de beneficiarios será por parte del convocante y éstos serán entregados en original a la aseguradora adjudicada en caso de actualizarse algún siniestro. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

15. Se solicita al convocante mencione si serán aceptados consentimientos emitidos durante vigencias anteriores con otras aseguradoras. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si. Las bases establecen que "se respetarán los que tengan firmados con aseguradora anterior. En caso de no existir con carta de la compañía, se podrá considerar la última con que se cuente en el Departamento de Recursos Humanos".

16. Se solicita a la convocante amablemente que confirme que no se cubre por ningún motivo el suicidio en ninguna de las coberturas. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

17. Se solicita a la convocante amablemente indique que el comprobante de pago de sueldo será el último recibido al asegurado previo al siniestro. Partida 1 Seguro de Vida Grupo, Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se requiere el "Comprobante del último pago de sueldo de la persona asegurada",



200

18. Se solicita a la convocante amablemente que para los casos en los que el asegurado adquiera su seguro de vida individual deberá exhibir su comprobante de pago. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El derecho a la conversión individual y los requisitos subsecuentes, como el pago de la prima, se regirán por los planes, costos, términos y condiciones de la compañía adjudicada.

19. Se solicita amablemente a la convocante que nos confirme que el sistema de administración de la póliza es Autoadministrada y se realizará el ajuste al finalizar la vigencia. Para la partida No. 1 y 2. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación para la Partida 1, la cual es autoadministrada. Para la Partida 2, la póliza será de administración normal, con coordinación trimestral para altas y bajas.

20. Se solicita amablemente a la convocante indique, los medios a través de los cuales harán del conocimiento de la aseguradora adjudicada, las altas y bajas mensuales de la colectividad. Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se realizará una coordinación trimestral entre el Departamento de Recursos Humanos y el prestador de seguros para mantener la base de asegurados actualizada; la comunicación será vía correo electrónico institucional utilizada por la titularidad del Departamento de Recursos Humanos.

21. Se solicita amablemente a la convocante confirme que las lesiones provocadas intencionalmente por los asegurados no serán cubiertas dentro de la póliza que se licita. Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Dicha condición no está estipulada en las bases, por lo tanto, aplicarán las condiciones generales que su representada tenga registradas ante la CNSF.

22. Se solicita amablemente a la convocante indique en los casos que los asegurados opten por potenciaciones de su seguro, quien pagará la prima correspondiente. Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El pago quedará directamente a cargo de la persona asegurada.

23. Se solicita amablemente a la convocante confirme que, la suma asegurada derivada de la potenciación aplicará únicamente para siniestros cuya ocurrencia o diagnóstico sea posterior a la contratación de dicha suma asegurada. Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto.







RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

24. Se solicita amablemente a la convocante confirme que la aseguradora adjudicada podrá hacer uso de sus condiciones generales aplicables, en los puntos en los que no contravengan las bases y junta de aclaraciones de presente licitación. Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido de que las condiciones de las bases y sus anexos tienen prelación.

25. Para una mejor evaluación del riesgo solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el número de asegurados, suma asegurada y prima pagada de las últimas 3 vigencias. Para la Partida No. 2 Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información relativa a los procesos licitatorios anteriores se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia y en el apartado de licitaciones de la convocante.

26. Favor de confirmar que, en caso de que el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al proporcionado para la cotización de la propuesta, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando las tarifas ofertadas. Anexo 9. Partida 2. Relación de personal a Asegurar. Pag. 48. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

27. Favor de confirmar que la baja de los Asegurados que reclamaron siniestro durante la vigencia no generará prima a favor de la Dependencia, ya que dichos asegurados hicieron uso de la cobertura. Anexo 9. Partida 2. Administración de la póliza. Pag. 45. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El ajuste de primas por altas y bajas se realizará en función del tiempo que la persona estuvo cubierta por la póliza, independientemente de si presentó o no reclamaciones.

28. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos: [...] Favor de pronunciarse al respecto. GENERAL.

RESPUESTA: Sí, se entregará la información necesaria en los términos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados. 200

os, aro a

John



29. Se solicita amablemente a la convocante, en caso de que resultemos adjudicados, hacer entrega de la póliza de forma digital, lo anterior derivado de que mi representada es una empresa socialmente responsable y se encuentra tomando medidas sobre el ahorro y uso de papel. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

30. En caso de ser adjudicados, por el momento no contamos con medio de generación de impresión y firma de documentación contractual (entrega fisica). Solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar de forma digital. GENERAL.

RESPUESTA: Se acepta la entrega de pólizas y documentación contractual en formato digital, siempre que se garantice su validez y autenticidad; precisando que el contrato que en su caso se genere deberá de contener la firma autógrafa de la persona representante legal.

31. Con la intención de una mejor administración de la cuenta, se solicita a la convocante permita la intermediación de un agente el cual sería asignado por mi representada sin que esto genere algún costo para la dependencia. GENERAL

RESPUESTA: Se acepta, debiendo designar un representante en la ciudad de Chihuahua, conforme a lo indicado en el ANEXO SEIS de las bases licitatorias.

e) Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

 General. Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Para todo lo no previsto operarán las condiciones generales del licitante, en el entendido de que las condiciones de las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía.

General. Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare que en dado caso. de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) se dará por cancelada la participación o en dado caso la emisión sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante no se encuentra en el supuesto referido.

3. General. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si existe impedimento o prohibición legal para que, durante la ejecución del contrato, pueda intervenir un agente de seguros de la aseguradora debidamente autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas. Favor de comentar al respecto.

RESPUESTA: No existe impedimento. Se acepta la intervención de un agente de seguros, el cual deberá ser designado como representante de su compañía con domicilio en la ciudad de Chihuahua, para la atención específica de los requerimientos del Instituto, de conformidad con el ANEXO SEIS de las bases.

 General. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si es motivo de descalificación el no participar en la totalidad de las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La adjudicación se realizará por partida, por lo que no es motivo de descalificación no presentar proposición para la totalidad de las partidas.

5. Económica. Bases – IV. Garantias. Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria referente a este punto, toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, las instituciones se consideran de acreditada solvencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las garantías del presente procedimiento se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mismo que no excluye a la contratación de seguros.

 Económica. Bases – X. Anticipo y Forma de Pago. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si la forma de pago será de CONTADO. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El pago se realizará de contado, en una sola exhibición.

7. Económica. Bases – Anexo Nueve – Partida 3. Seguro de Parque Vehicular – Especificación de Coberturas – R.C. en Exceso por muerte. Se solicita amablemente a la convocante, sustituir el termino Responsabilidad Civil en Exceso por el termino Responsabilidad Civil Complementaria Personas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se le solicita apegarse a lo establecido en las bases licitatorias.

 Económica. Bases – Anexo Nueve – Partida 3. Seguro de Parque Vehicular – Especificación de Coberturas – Adaptaciones y Conversiones. Amablemente se solicita al 200

Convocante nos indíque sobre el archivo de parque vehicular, a qué unidades les debemos considerar dichos conceptos y el valor de estos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La relación de vehículos en el ANEXO NUEVE, PARTIDA 3 detalla las unidades con adaptaciones y conversiones.

9. Económica. Bases – Anexo Nueve – Partida 3. Seguro de Parque Vehicular – Coberturas bajo convenio expreso – Exención de deducible – inciso b). Amablemente solicitamos al Convocante nos permita otorgar reparación en agencias con una antigüedad máxima de 2 años de uso. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta. El inciso (b) del apartado "COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO" solicita que "Todos los vehículos con antigüedad menor a diez años deberán de ser reparados en agencia". Deberá sujetarse a lo solicitado.

10. Económica. Bases – Anexo Nueve – Partida 3. Seguro de Parque Vehicular – Coberturas bajo convenio expreso – Exención de deducible – inciso g). Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que, en caso de una reclamación de este tipo, se deberá presentar el acta levantada ante la autoridad correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Para reclamaciones que involucren actos delictivos, como el vandalismo, se requerirá el acta correspondiente levantada ante la autoridad competente.

11. Económica. Bases – Anexo Nueve – Partida 3. Seguro de Parque Vehicular – Riesgos cubiertos – Valor Factura. Amablemente se solicita al Convocante el valor factura para unidades que desean se consideren con este valor. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Para vehículos último modelo o dentro de los doce primeros meses de uso, se liquidarán al valor de reposición nuevo (valor factura). Para las demás unidades, la base es el valor comercial.

12. Económica. Bases – Anexo Nueve – Partida 3. Seguro de Parque Vehicular – Acreditación de propiedad. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que todas las unidades cuentan con su factura origen y refacturaciones en caso de aplicar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En caso de que algún bien carezca de factura, la indemnización procederá con copia del oficio de asignación, resguardo o cualquier otro documento que avale su preexistencia, de acuerdo con la cláusula de ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD.

 Económica. Bases – Anexo Nueve – Partida 3. Seguro de Parque Vehicular – Errores y Omisiones. Se le hace saber al Convocante respecto al punto de Errores u Omisiones.



que se deberá corregir en cuanto sea identificado dicho error, aplicando en todo caso ajuste de primas según corresponda. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta. La cláusula de ERRORES Y OMISIONES estipula que cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto.

14. Relación de vehículos. Amablemente se solicita a la convocante nos comparta el parque vehícular con las unidades a cotizar, en formato Excel. Indicando: número de serie, versión, descripción completa, modelo, ocupantes, uso, adaptaciones, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los anexos pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

15. Relación de vehículos. Se solicita amablemente a la convocante nos indique el tipo de carga que transportan las unidades tipo chasis y/o pick up's. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Esencialmente documentación y material de oficina, así como traslado esporádico de mobiliario y equipo informático.

 Relación de vehículos. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si las unidades tipo VAN son para uso de transporte de personal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

17. Relación de vehículos. En caso de que su RESPUESTA sea positiva a la pregunta anterior, se solicita amablemente al convocante nos indique si podemos ofrecer el valor de 3,160 UMAS para la cobertura de RC Pasajero. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se le solicita apegarse a lo establecido en las bases licitatorias, que indican para la cobertura de Gastos Médicos a Ocupantes una suma asegurada de \$60,000.00 por ocupante.

18. Relación de vehículos. Se solicita amablemente a la convocante indicar sobre el parque vehícular las unidades que tienen un uso especial ejemplo: patrullas, ambulancias, transporte de personal, carga, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ninguna de las unidades tiene un uso especial permanente.

 Relación de vehículos. Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehícular en formato de Excel las unidades que cuentan con adaptaciones y/o 200

s y/o

equipo especial; así como, proporcionar el valor de estos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La relación de vehículos en el ANEXO NUEVE, PARTIDA 3 detalla las unidades con accesorios.

20. Relación de vehículos. En alcance a la preguntar anterior, de ser afirmativa su respuesta, favor de indicar indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) a dichas sumas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El método de valuación para las unidades es a Valor Comercial + 10%, según se especifica en las bases. Deberá apegarse a esta condición.

21. Relación de vehículos. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehícular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Las adaptaciones no declaradas no estarán amparadas. Sin embargo, esto no limita la cobertura del vehículo a solo Responsabilidad Civil; las demás coberturas contratadas (Daños Materiales, Robo Total, etc.) para la unidad permanecen vigentes.

22. Relación de vehículos. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme el número total de unidades que debemos cotizar para su programa de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El total de unidades a cotizar es de 52 (cincuenta y dos), de las cuales 49 son para cobertura amplia y 3 para cobertura limitada.

f) Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

 Página 25 de 116, Condiciones, Propuesta Técnica, agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, operarán de acuerdo con las condiciones generales vigentes del producto de la Aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido de que las condiciones de las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía.







 Página 1 de 116, Información General, origen de los recursos, se solicita a la convocante confirmar, si la adjudicación se hace por partida o por todo el Objeto de Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La adjudicación de los bienes o servicios se hará por partida.

 Página 1 de 116, Información General, origen de los recursos. solicitamos a la convocante confirmar que el Techo presupuestal para este plan. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El presupuesto asignado para el presente procedimiento no es necesario para la integración de las propuestas y su libre participación; por lo que no será proporcionado a ningún licitante.

4. Página 30 de 116, Relación de personal a asegurar. solicitamos a la convocante proporcionar el número de asegurados y la Suma Asegurada Total, de los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información relativa a los procesos licitatorios anteriores se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia y en el apartado de licitaciones de la convocante.

5. Página 30 de 116, Relación de personal a asegurar. Solicitamos a la Convocante proporcionar y/o confirmar los siguientes incisos: a) Proporcionar el listado en archivo Excel [...]. b) Confirmar si existe personal no administrativo [...]. c) Confirmar si hay personal pensionado y/o jubilado. [...]. d) Confirmar que los pensionados y/o jubilados solo estarán cubiertos por Fallecimiento. e) Confirmar que la base de asegurados será la misma para la emisión. f) Confirmar que si el listado cambia, se podrá ajustar la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

- a) Los anexos pueden entregarse en formato editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.
- b) Se confirma que no existe personal con riesgo agravado.
- c) Se confirma que no se incluye personal pensionado y/o jubilado.
- d) No aplica, dado que no hay personal pensionado o jubilado.
- e) Es correcta su apreciación, la base de asegurados proporcionada será la utilizada para la emisión.
- f) Es correcta su apreciación, en caso de que el listado proporcionado para la emisión sea diferente, se podrá ajustar la prima respetando la cuota ofertada.
- Página 34 de 116, Siniestralidad, solicitamos a la convocante proporcionar, la fecha corte de siniestralidad de cada año reportado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información de siniestralidad presentada en las bases es la que obra en los archivos de esta convocante para cada año reportado corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre. Para el ejercicio más reciente (2025), la fecha de corte es el 15 de octubre de 2025.

7. Pagina 25 de 116, Propuesta Técnica, Anexo Nueve, Cobertura de exención de pago de primas, solicitamos a la convocante aclarar si el alcance del beneficio de Exención de Pago de Primas es únicamente para la vigencia contratada o será vitalicia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La cobertura de exención de pago de primas corresponde únicamente para la vigencia contratada de la póliza.

8. Página 25 de 116, Propuesta Técnica, Anexo Nueve, Suicidio. solicitamos a la convocante confirmar que la cobertura de Fallecimiento no ampara el suicidio. En caso contrario, agradeceremos aclarar la forma en que serán cubiertos estos siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

 Pregunta General. En caso de que mi representada resulte adjudicada la Convocante proporcionará la documentación del Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si, se entregará la información necesaria en los términos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

- g) Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
- Propuesta técnica numeral 2 inciso C: Se solicita amablemente a la convocante confirme que se cumple presentando las últimas reformas las cuales contienen un resumen de todas las modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta. Puede presentar el acta constitutiva y su última modificación, siendo esto extensivo para todas las personas licitantes.

2. Propuesta técnica numeral 5: Se solicita amablemente a la convocante confirme que en el ANEXO 3 en el apartado datos de registro de las escrituras constitutivas se podrá colocar la última modificación la cual contiene un resumen de todas las modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Puede registrar los datos de la última modificación que contenga la información consolidada.

1 -->

Sec

3. Propuesta técnica numeral 8: Se solicita amablemente a la convocante confirme que el punto en mención se cumple indicando que el representante designado cuenta con domicilio en el estado de Chihuahua para la atención específica de los requerimientos del Instituto Estatal Electoral. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se cumple el requisito manifestando que designará un representante con domicilio en la ciudad de Chihuahua para la atención del servicio.

4. IX. Formalización del contrato: Se solicita a la amablemente a la convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la nueva LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El contrato contendrá las estipulaciones referidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no incorporará obligaciones adicionales a las indicadas en las bases de licitación y sus anexos. Se proporcionará una versión para revisión del licitante adjudicado previo a la firma.

5. X. Formalización del contrato: Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULO II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases de la licitación ya contemplan la presentación de una declaración de integridad en el ANEXO CINCO, la cual cubre los aspectos de anticorrupción y conflicto de interés. No obstante, se acepta la inclusión del texto referido en forma complementaria.

6. General: Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas", previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos: [...] Favor de pronunciarse al respecto.

Co

RESPUESTA: Si, se entregará la información necesaria en los términos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

 XIV.- Penas convencionales: Se solicita a la convocante favor de confirmar que los tiempos establecidos se contabilizarán cuando mi representada cuente con la información completa y correcta.

RESPUESTA: Las penas convencionales se aplicarán por incumplimiento en la fecha de entrega estipulada en las bases. No obstante, se ha aceptado en respuestas previas que el plazo para la entrega de las pólizas correrá a partir de que la convocante proporcione la documentación completa y correcta necesaria para su emisión.

 XIV.- Penas convencionales: Se solicita a la convocante aclarar que la pena convencional será sobre el servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Las bases establecen que la pena convencional se calculará sobre el importe de los bienes no entregados.

 IV.- Garantías: Favor de ratificar que no se debe solicitar ninguna garantía a las aseguradoras por ser estas de acreditada solvencia lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las garantías del presente procedimiento se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. IV.- Garantías: En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta anterior, se solicita amabiemente a la convocante nos confirme que se podrá presentar una flanza (y/o cheque) para garantizar el cumplimiento del contrato, igual o mayor al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir el IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La garantía deberá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

11. Estándares de servicio Partida 1 y 2: Se solicita a la convocante favor de confirmar que los tiempos establecidos iniciarán cuando mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

 Anexo 9, Partida 2 Condiciones especiales, numeral 4: Se solicita amablemente a la convocante confirme que el presente punto, se cumple presentando la red de hospitales





en convenio a nivel nacional de mi representada, la cual otorgara el servicio solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre que dentro de los hospitales de su red médica se encuentren los expresamente solicitados en el numeral 4 de dicho apartado.

13. Partida 1: Estándares de servicio A) y Partida 2: Estándares de servicio A): Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la carta confirmación de cobertura, requerida en 2 días hábiles a partir del fallo, puede ser enviada por correo electrónico, de ser así, favor de confirmar los correos a los cuales podrá ser enviada.

RESPUESTA: Se acepta que la carta confirmación de cobertura sea enviada por correo electrónico a la dirección licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

14. XI: Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la entrega de las pólizas a más tardar el 10 de diciembre de 2025 puede realizarse de forma digital (archivos PDF), y a qué dirección de correo electrónico se deberán enviar.

RESPUESTA: Se acepta la entrega de las pólizas en formato digital. Deberán ser enviadas al correo electrónico que se especificará en el contrato respectivo.

15. XI: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el tiempo de entrega de las pólizas dependerá de que contemos con la información completa y correcta para su óptima emisión y entrega.

RESPUESTA: Se acepta. El plazo para la entrega de las pólizas correrá a partir de que la convocante proporcione la documentación completa y correcta necesaria para su emisión.

16. Partidas 1, 2, 3, 4, 5 (General): Se solicita amablemente a la convocante compartir la siniestralidad histórica detallada de las últimas cinco vigencias cerradas para todas las partidas licitadas.

RESPUESTA: La totalidad de la información de siniestralidad disponible para este proceso se encuentra integrada en el ANEXO NUEVE de cada una de las partidas.

17. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar cuál es el techo presupuestal (monto máximo autorizado) para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.

RESPUESTA: El presupuesto asignado no es un dato necesario para la integración de las propuestas y su libre participación; por lo que no será proporcionado.





18. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar cuál es la compañía aseguradora actual para cada una de las partidas (1 a 5) y cuál fue la prima neta pagada para cada partida en la vigencia 2025.

RESPUESTA: Dicha información es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en el apartado de procesos licitatorios de años anteriores, además de encontrarse publicados en el portal de transparencia de este Instituto.

 Convocatoria y Bases: Se solicita amablemente a la convocante compartir el documento de la convocatoria y bases en formato editable Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

 Anexo 1 Técnico, Partida 1,2,3,4 y 5: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el presente proceso de licitación contiene la cantidad de 5 partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

21. Anexo 1 Técnico, Partida 1,2,3,4 y 5: Se solicita amablemente a la convocante indicar si es motivo de descalificación el no participar en alguna de las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es motivo de descalificación no participar en la totalidad de las partidas.

22. Anexo 1 Técnico, Partida 1,2,3,4 y 5: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 será a partir de las 12:00 horas del 14 de noviembre de 2025, hasta las 12:00 horas del 14 de noviembre de 2026. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. La vigencia correcta es del 01 de enero de 2026 al 01 de enero de 2027.

23. Anexo 1 Técnico, Condiciones de pago: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma de pago de la póliza de las 5 partidas será realizada en una sola exhibición, en un periodo que no rebase los 30 días, una vez entregadas las pólizas y presentada la facturación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La forma de pago es en una sola exhibición. El plazo es de 10 días naturales siguientes a la entrega de la documentación, no de 30 días.

fr

- 1



24. Anexo 1 Técnico, Partida 1,2,3,4 y 5: Se solicita amablemente a la convocante compartir las especificaciones técnicas que se deberán considerar para la propuesta técnica, indicando coberturas, sumas aseguradas, deducibles y paquete a considerar por cada tipo de unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Todas las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el ANEXO NUEVE de las bases, desglosadas para cada una de las cinco partidas.

25. Anexo 1 Técnico, Partida 1,2,3,4 y 5: Se solicita amablemente a la convocante indicar si se cumple con la propuesta técnica al incluir tal y como está el anexo técnico referente a la partida 1, 2, 3, 4 y 5. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El cumplimiento del requisito de la propuesta técnica se realiza con la transcripción del ANEXO NUEVE de las partidas en las que participe, incluyendo las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, o en su defecto un escrito libre en el que manifieste su conformidad con las mismas.

26. Anexo 1 Técnico, Partida 1,2,3,4 y 5: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el número total de unidades vehiculares que se desean asegurar entre las 5 partidas es de 34 unidades vehiculares. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El número total de unidades a asegurar en la Partida 3 (Parque Vehicular) es de 52 (cincuenta y dos). La Partida 5 (Equipo de Contratistas) ampara 2 (dos) montacargas.

 Anexo 1 Técnico, Partida 1,2,3,4 y 5: Se solicita amablemente a la convocante compartir el parque vehicular de las 5 partidas en formato editable Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los anexos pueden entregarse en formato editable Word, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

28. Anexo 2 Económico: Se solicita amablemente a la convocante indicar que se podrá presentar en nuestra propuesta económica el costo global y solamente el licitante que resulte adjudicado debe entregar costos unitarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El ANEXO DIEZ establece que la propuesta económica deberá acompañarse "con el listado de precios individuales de cada una de las pólizas por persona y/o bien asegurado".

29. General: Se solicita amablemente a la convocante compartir en formato editable Excel la siniestralidad detallada de las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto. 2002

respecto.

RESPUESTA: Las bases y sus anexos, que incluyen la siniestralidad de los últimos años, pueden entregarse en formato editable Word, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

 General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que ninguna de las unidades a asegurar cuenta con adaptaciones y/o conversiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Algunas unidades, cuentan con adaptaciones como caja conservadora y jalón, las cuales están especificadas en la relación de vehículos.

31. General: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita amablemente a la convocante compartir los montos de dichas adaptaciones, y a su vez confirmar si se acepta realizar la depreciación correspondiente.

RESPUESTA: El cuestionamiento es dependiente de una respuesta afirmativa, misma que se resolvió en sentido negativo.

32. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado no declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, no estará amparado en caso de siniestro.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

 General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las unidades de transporte, seguridad y ambulancia no tendrán cobertura en el extranjero. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La cobertura de R. Civil U.S.A. y Canadá se solicita para las unidades incluidas en el paquete de cobertura AMPLIA, según se detalla en el Anexo Nueve. Las unidades del Instituto no son de seguridad o ambulancias.

34. General: Se solicita amablemente a la convocante dar ejemplos de lo que se transporta en las unidades de carga. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Esencialmente documentación, material de oficina y, de forma esporádica, mobiliario y equipo informático.

35. General: Se solicita amablemente a la convocante confirme que solo quedaran cubiertos el número de pasajeros que se establezca en la tarjeta de circulación de los vehículos a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La cobertura de ocupantes ampara hasta la capacidad legal del vehículo.

The same of the sa

,



 General: Se solicita amablemente a la convocante compartir el acta de junta de aclaraciones en formato editable Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones se entregará en copia simple y podrá ser descargada únicamente en formato PDF.

37. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de la proposición, se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

38. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se deberá presentar el anexo técnico en formato libre considerando todo lo solicitado en bases y junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El licitante deberá presentar el ANEXO NUEVE de las bases, respetando su contenido.

39. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar en formato libre el anexo económico considerando todo lo solicitado en bases y junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá presentarse el formato denominado ANEXO DIEZ de las bases, respetando su contenido.

40. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de mi compañía representada, siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en bases y en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido de que las condiciones de las bases y sus anexos tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía.

41. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se podrán incluir las condiciones generales de mi representada, considerando la cláusula de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Deberá presentar sus condiciones generales, las cuales complementarán las bases y estarán sujetas a la cláusula de prelación

Ch

1

-,)

42. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Sumas aseguradas y coberturas. Se solicita amablemente a la convocante confirme que se deberán considerar las siguientes coberturas: Cobertura básica con regla de suma asegurada de 400 UMAM, Cobertura por muerte accidental doble indemnización (800 UMAM en total), y Cobertura de pérdidas orgánicas con regla de suma asegurada de hasta 400 UMAM (según escala A). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

43. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Sumas aseguradas y coberturas. En el alcance de la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante considerar que la cobertura de Pérdida Orgánicas es hasta por 400 UMAM (según escala A) acorde a la tabla de la aseguradora adjudicada.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre que la tabla corresponda a la Escala "A" estándar del sector asegurador.

44. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Antecedentes. Se solicita amablemente a la convocante en el caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que la convocante realizara el pago de las primas del personal enunciado y proporcionara listado de dicho personal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Las bases cubren al personal en activo o con licencia con goce de sueldo, y la prima es pagada en su totalidad por la convocante.

45. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Condiciones especiales, edades de aceptación. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación de los beneficios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta. La condición solicitada es sin límite de edad. Deberá ajustarse a lo solicitado en las bases.

46. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Relación del personal asegurado. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los anexos pueden entregarse en formato editable Word, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

47. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Siniestralidad. Se solicita amablemente a la convocante mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

000



RESPUESTA: La siniestralidad presentada en las bases está actualizada al 15 de octubre de 2025 y no reporta siniestros pendientes para el año 2025.

48. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Siniestralidad. En el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

49. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Siniestralidad. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo indicar la fecha de corte de la siniestralidad de cada una de las vigencias indicadas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información de siniestralidad presentada en las bases es la que obra en los archivos de esta convocante correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre. Para el ejercicio más reciente, la fecha de corte es el 15 de octubre de 2025.

50. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Siniestralidad. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, desglosar el reporte de siniestralidad de por lo menos las últimas cinco vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información de siniestralidad disponible para este proceso se encuentra integrada en el ANEXO NUEVE de las bases.

51. Bases. Numeral V. Instrucciones para elaborar las propuestas. Propuesta técnica. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta técnica transcribiendo el anexo nueve. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre que se incluyan las modificaciones de la presente junta de aclaraciones o el escrito de aceptación referido en respuestas anteriores.

52. Bases. Numeral V. Instrucciones para elaborar las propuestas. Propuesta económica. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica transcribiendo el anexo diez. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

1

53. Bases. Propuesta económica, anexo 10. Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación únicamente presentar la propuesta económica para las partidas que participemos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, toda vez que no es motivo de descalificación no presentar propuesta en las partidas en las que no participa.

54. Bases. Propuesta económica, anexo 10. En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante nos permita indicar la leyenda "no aplica", en las partidas en las que no participemos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

55. Bases. Numeral V. Instrucciones para elaborar las propuestas. Propuesta económica. Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta económica la leyenda "El seguro de vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

56. Bases. Propuesta técnica. Anexo nueve. Partida 1 Seguro de Vida Grupo. Prima. La cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados, en caso de resultar adjudicados cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en la cuota unitaria y descuento ofertado a la convocante. La cuota ofertada se respetará siempre que las características demográficas no varíen ±10%. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta.

Bases, solicitamos a la convocante nos proporcione la junta de aclaraciones en formato
Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones se entregará en copia simple y podrá ser descargada únicamente en formato PDF.

58. Bases. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido de que las condiciones de las bases y sus anexos tienen prelación.

59. Bases. Estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La presentación de sus condiciones generales es un requisito y estas complementarán las bases.

60. Bases, consentimientos, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se deberá de tomar como válido el formato de consentimiento y designación de beneficiarios de la aseguradora adjudicada, por lo que dichos documentos deberán de estar actualizados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases establecen que se respetarán los consentimientos firmados con aseguradoras anteriores. No obstante, se acepta que la aseguradora adjudicada implemente sus formatos para actualizar la información de los asegurados.

61. Bases, consentimientos, en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de confirmar que la aseguradora adjudicada reconocerá a los beneficiarios designados en los consentimientos individuales entregados en original por la dependencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Las bases confirman que se respetarán los consentimientos que tenga la convocante, incluyendo los firmados con aseguradoras anteriores. En caso de no existir designación, se procederá conforme a la sucesión legal.

62. Bases, prima resultante, se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados y que el listado proporcionado en el proceso de licitación sea diferente al de la emisión, se podrá emitir a prima resultante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Si el listado para la emisión es diferente, se podrá ajustar la prima respetando la cuota ofertada.

63. Bases, propuesta económica. Estimaremos de la convocante confirme que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El "precio unitario" corresponde al costo individual por persona o bien. La "prima total" es la suma de todos los precios unitarios de la partida.

64. Partida 4 y Partida 5, general. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione listado de ubicaciones y contenidos a asegurar en formato editable Excel. Favor de pronunciarse al respecto. 300





RESPUESTA: Los anexos, que contienen la información solicitada, pueden entregarse en formato editable Word, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

65. Solicitamos al instituto especificar la naturaleza de los valores proporcionados para la suscripción de la póliza (por ejemplo: ¿corresponden a valor de reposición a nuevo, valor real o alguna otra base de valoración?).

RESPUESTA: Los valores corresponden a valor de reposición al 100%.

66. Partida 4 y Partida 5, general. Se solicita amablemente a la convocante ratifique que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases, operaran las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, sujeto a la cláusula de prelación.

67. Partida 4 y Partida 5, favor de confirmar que para la partida 4 y partida 5, los valores y sumas aseguradas se encuentran en pesos mexicanos, de lo contrario favor de aclararnos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La moneda para todas las partidas es Pesos (M.N.).

68. General. Solicitamos amablemente a la convocante informe el detalle de siniestros de los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información de siniestralidad disponible para este proceso se encuentra integrada en el ANEXO NUEVE de cada una de las partidas.

69. General. Solicitamos amablemente a la convocante proporcione en archivos editables en formato de Word o Excel, el anexo técnico, resultado de junta de aclaraciones y la información de antecedentes de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases y sus anexos pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud. El acta de la junta de aclaraciones se proporcionará en formato PDF.

70. General. Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que esta excluido de su programa de seguros, motivo de esta licitación la cobertura de terrorismo y sabotaje. Favor de pronunciarse al respecto. CEC

RESPUESTA: Es correcta su apreciación en cuanto a Terrorismo, que es una exclusión explícita. El Sabotaje no está excluido y podría estar cubierto bajo otras coberturas como Vandalismo o Daños por personas mal intencionadas, dependiendo de las condiciones.

71. Solicitamos al instituto aceptar la exclusión general de los riesgos cibernéticos en todas las secciones de la póliza que se está licitando.

RESPUESTA: La propuesta deberá apegarse a las condiciones solicitadas. Cualquier exclusión adicional estará sujeta a la cláusula de prelación.

72. Adicionalmente, solicitamos al instituto aceptar la inclusión de una exclusión general para cualquier daño, pérdida o responsabilidad que tenga su origen, directa o indirectamente, en la ocurrencia de enfermedades contagiosas, pandemias o epidemias.

RESPUESTA: Dicha exclusión no está contemplada en las bases. La propuesta deberá apegarse a las condiciones solicitadas.

73. Solicitamos al instituto aceptar la inclusión de una exclusión general en todas las secciones de la póliza para aquellos daños, pérdidas o responsabilidades que tengan su origen, directa o indirectamente, en moho, hongos, funji o fauna nociva.

RESPUESTA: Dicha exclusión no está contemplada en las bases. La propuesta deberá apegarse a las condiciones solicitadas.

74. Solicitamos al instituto aceptar la inclusión de una exclusión general en todas las secciones de la póliza para los daños, pérdidas o responsabilidades que tengan su origen, directa o indirectamente, en cualquier manifestación de energía nuclear o atómica.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Las bases para la Partida 4 ya incluyen la exclusión de "Reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva".

75. Pagina 93, Equipo Electrónico, sublímites. Se solicita amablemente a la convocante, eliminar la cobertura de Hurto y/o Robo sin Violencia de equipo móvil, con el objeto de no encarecer el costo de su programa de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

76. Partida 4 y 5, para todas las coberturas excepto la sección de transportes de mercancias (carga). Solicitamos amablemente a la convocante el confirmar que las sumas aseguradas y/o límites máximos de responsabilidad, operan para uno y todos los eventos que ocurran durante la vigencia de la póliza (por evento y en el agregado anual). Favor de pronunciarse al respecto.





RESPUESTA: Es correcta su apreciación para la sección de Responsabilidad Civil. Para las demás secciones, la suma asegurada representa el límite máximo por evento y se reinstalará automáticamente con cobro de prima.

77. Partida 4. Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que los valores citados para edificios y contenidos corresponden a los valores totales de reposición al 100%.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

78. Pag 91-93. Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que los valores citados en ramos técnicos como equipo electrónico, corresponden a los valores totales de reposición al 100%. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. La valuación para todos los bienes es a valor de reposición.

h) Seguros Argos, S.A. de C.V.

 General. Se solicita amablemente a la convocante indicar que se podrá presentar para la presente licitación, podre realizarse a través de un tercero, acreditándolo con una carta poder simple firmada por el apoderado.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes. Podrá entregar las propuestas un tercero presentando una carta poder simple en original.

Punto V Instrucciones para elaborar propuestas. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar los anexos en formato Word editable.

RESPUESTA: Las bases licitatorías y sus anexos pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

3. Propuesta técnica, inciso 16. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las Instituciones de Seguros que se constituyeron antes de la entrada en Vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (antes de 2015) pueden presentar el oficio emitido por la SHCP en el que se autoriza el funcionamiento.

RESPUESTA: Se cumple presentando la Autorización para operar como compañía aseguradora otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

4. Punto V Instrucciones para elaborar propuestas inciso a) Propuesta técnica, numeral 16. En caso de que su respuesta sea negativa, confirmar que se puede presentar Certificación emitida por la CNSF no mayor a 6 meses.





RESPUESTA: El requisito solicitado en las bases es la "Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas", por lo que deberá presentarse dicho documento.

Punto V. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que el plazo para la entrega de la póliza será de 10 naturales.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Las bases establecen el compromiso de entregar las pólizas a más tardar el día 10 de diciembre de 2025.

 Punto V. En caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita a la convocante confirmar que este plazo comentará a contarse una vez proporcionada la documentación completa, relacionada Art. 492, a la compañía adjudicada.

RESPUESTA: Se acepta. El plazo para la entrega de las pólizas correrá a partir de que la convocante proporcione la documentación completa y correcta necesaria para su emisión.

 General. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado de las personas aseguradas en formato Excel, contando con fecha de nacimiento o edad, sexo, sueldo mensual, para poder realizar la propuesta económica.

RESPUESTA: Los anexos, que contienen el listado de personal a asegurar, pueden entregarse en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

Acto seguido se solicita a las personas licitantes que hayan presentado el anexo A, en caso de existir dudas o cuestionamientos adicionales, especificamente respecto a las respuestas emitidas, se encuentran en el momento oportuno para presentarlos

No existiendo solicitudes o aclaraciones por realizar siendo las 16:19 horas de su día de inicio, se da por concluido el presente acto, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Mtra. Maria Guadalupe Delgado Cota

Lic. Maria Teresa Rodriguez González

Vocal

Dr. Jaime Armando Munoz Baca

Secretario Técnico y Vocal

C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara

Órgano Interne de Control

Licitantes:

| Licitante | Representante | Firma |
|-----------------------------|-------------------------|----------------|
| Seguros Argos S.A. de C.V. | Erik Daniel Soto Lozoya | |
| Metlife México S.A. de C.V. | Silvia Sigala Ramírez | Sour Sinner R. |

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-15/25 VERIFICADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.